



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE ESPACIO PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 4.444 /
QUILLÓN, Agosto 06 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N°468 de fecha 30.07.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
7. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 29.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de espacio público en Plaza de Armas de Quillón (sector pileta), el día martes 27 de agosto del presente año, en horario desde las 10:30 a 13:30 horas, para implementa una Feria Vocacional a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral y la Oficina Municipal de Jóvenes, con la finalidad de proporcionar información y orientación sobre diversas opciones educativas y profesionales disponibles.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Subcomisaría de Carabineros Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIDECO
- SEG. PUBLICA
- SECMU